

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Auto de Sustanciación.

MAGISTRADA PONENTE: LUZ ELENA SIERRA VALENCIA

MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE:	76001-23-31-000-2004-05159-00
DEMANDANTE:	JOSE AUSBERTO CASTRO RAIGOZA Y OTROS ecastorai70@hotmail.com
DEMANDADO:	NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co cali@fiscalia.gov.co
ASUNTO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA

Revisado el expediente se observa que a folios 480 a 483 del cuaderno No. 2, los demandantes MARTHA CECILIA JURADO LÓPEZ, ALEJANDRA CASTRO JURADO, JUAN ALBERTO CASTRO JURADO, JUAN CARLOS CASTRO RAIGOZA, MARIA TERESA CASTRO RAIGOZA, MARIA CONSUELO CASTRO RAIGOZA, MARIA DEYANIRA RAIGOZA RODRIGUEZ, confieren PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado **EDGAR CASTRO RAIGOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.761.630 expedida en Cali y tarjeta profesional No. 113.943 del C. S. de la J., quien a su vez, actúa en nombre propio, conforme a los términos y para los fines del poder a él conferido visible a folio 480 del C-2. Por ser procedente se le reconocerá personería.

En consecuencia, se;

RESUELVE

Reconocer personería para actuar como apoderado de los demandantes, al abogado **EDGAR CASTRO RAIGOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.761.630 expedida en Cali y tarjeta profesional No. 113.943 del C. S. de la J., quien a su vez, actúa en nombre propio, conforme a los términos y para los fines del poder a él conferido, de conformidad con el artículo 74 del CGP.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Elena Sierra Valencia" with a checkmark at the end.

LUZ ELENA SIERRA VALENCIA
Magistrada